Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

69/2025

PALLOTA, HECTOR RUBEN c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - LEY 24043 s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica .- JM

En atención a lo solicitado y al estado de Autos, requiérase a la demandada a fin de que: a) en el plazo de cinco días informe a este Juzgado si dispone de crédito presupuestario para cancelar la suma firme reconocida en este juicio en concepto de HONORARIOS (10 ,92 UMA) más IVA regulados en favor de la Dra. Sonia Débora Casale, ya sea en el presupuesto de este año o en el próximo; b) que, en caso afirmativo, informe dentro del mismo plazo en qué tiempo razonable se efectuará el pago y; c) en su defecto, acredite dentro del décimo día haber cursado la comunicación prevista en el primer párrafo del art. 22 de la ley 23.982. Notifíquese debiendo individualizarse en el instrumento o en copia adjunta al mismo el nombre y apellido de la beneficiaria, así como también consignar el monto del crédito reconocido.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2026.04.20 12:25:08 ART

#39653516#496943631#20260410151546318